



# Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°1103 -2022-MDS/A-REGION ICA

Santiago, 06 de Setiembre de 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO;**

**VISTO:**

RESOLUCION DE ALCALDIA N°1102-2022-MDS/A-REGION-ICA;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Leyes de Reforma Constitucional, que establece que los Gobiernos Locales tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que establece que "Los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, actos administrativos y administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el inciso e) del artículo 17.5 del Decreto Legislativo N° 1454, que modifica la Ley N° 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana", señala que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, tiene las siguientes funciones: "...e) Consolidar la estructura y el funcionamiento de la Secretaría Técnica del CODISEC...";

Que, el artículo 30° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobada por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, señala que "... Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana...";

Que, a través del comunicado N° 001-2020/IN/VSP/DGSC la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, comunica que estando próxima la adecuación de procedimientos que deben adoptar los Comités de Seguridad Ciudadana es necesario que los gobiernos locales designen al órgano o área de su entidad, que asumirá las funciones de Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana;

Que, con fecha 06 de setiembre del presente año, se llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana "CODISEC-Santiago", en la cual se encargó al Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Ciudadano, **Lic. FF.AA. Giovany Otoniel Andia Espinoza**, como jefe de la Secretaria Técnica del CODISEC Santiago;

Que, esta designación se encuentra acorde al inciso "b" del artículo 127° del ROF de esta entidad municipal, la cual prescribe que son funciones de la Sub Gerencia y Control Ciudadano "Brindar, apoyo al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y Policía Nacional de acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana...";





# Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º y 40º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL CIUDADANO de la Municipalidad Distrital de Santiago, como órgano que asume las funciones de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL CIUDADANO el cabal cumplimiento de las funciones asignadas como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que el presidente del Comité de Seguridad Ciudadana se sirva a comunicar a la instancia inmediata superior COPROSEC-ICA, la presente designación del Jefe de la Secretaría Técnica del CODISEC-SANTIAGO, para que se cumpla con ejercer las funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana.

**ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** cualquier acto resolutivo que contradiga la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO: PUBLICAR** la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO  
  
Leonardo Rúben Guerrero Silvo  
ALCALDE